



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.-La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 02 de Diciembre del 2015 donde se aprobó el presupuesto para el año 2016.
- 4.-El informe del Jefe de Finanzas Salud, acreditando haber recibido mayores ingresos, del Servicio de Salud del Maule, también aumento de gastos de los ítems que a continuación se indican.
- 5.-La Necesidad de proceder a efectuar las modificaciones presupuestarias, que el presupuesto municipal requiere, a la fecha.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems de Ingresos y Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

Aumenta Ítem de Ingresos

05.03.006 Del Servicio de Salud	M\$	11.500
Total	M\$	11.500

Aumenta ítem de Gastos

29.02.000 Edificios	M\$	11.500
Total	M\$	11.500

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCION DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

